


Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica
Presidente del CONAPRED.
Presente

Asunto: Respuesta a Oficio No. 3748
No. de Expediente CONAPRED/DGAQR/466/14/DQ/I/DF/Q364,

Me refiero al atento Oficio No. 3748 de fecha 27 de mayo de 2015 y No. de Expediente CONAPRED/DGAQR/466/14/DQ/I/DF/Q364, firmado por el Mtro. Enrique Ventura Marcial, Director de Reclamaciones y el cual anexa la respuesta presentada por la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias de la UNAM en atención a mi acusación en contra de ella por Discriminación y violación a mis Derechos Humanos; al respecto, doy respuesta en tiempo y forma, donde enfatizaré en las reglas que han inventado y aplicado única y exclusivamente en contra de quien suscribe, pero que no existen en la legislación universitaria y para probarlo, solo basta con pedirle a la Dra. Ruiz Gutiérrez, que nombre a otros Técnicos Académicos a quienes se les hayan aplicado estas normas y encontrarán esta discriminación. Quiero hacer notar además, que este escrito al que da respuesta la Dra. Ruiz, fue presentado hace un año y que en fechas más recientes yo presenté dos escritos nuevos con otros actos discriminatorios en mi contra.



Respecto al argumento en mi contra presentado por la Dra. Ruiz en el sentido de que **“...resulta improcedente que a los técnicos académicos se les asignen horas de clase frente a grupo, toda vez que estatutariamente no les corresponde tal labor académica.”**, me permito señalar que existen varios técnicos académicos a quienes si se les asignan horas de clase frente a grupo, entre quienes puedo citar a Reyna Caballero, Manuel Alvarado, etc. y aunque la Dra. Ruiz pretenda justificar que se debe a que estos Técnicos Académicos si cumplen con los restantes requisitos señalados por ella, la realidad es que al tener ellos el poder de decisión, siempre encontrarán algún pretexto para no asignarme todo cuanto un servidor solicite.

Coincido plenamente con la Dra. Ruiz cuando dice: “Los **técnicos académicos- tienen la obligación de rendir anualmente a las autoridades de su entidad –director y consejo técnico- un informe de sus actividades académicas,** debiendo entenderse por éstas todas aquellas que integraron inicialmente su proyecto de actividades y que, una vez aprobadas por el consejo técnico, constituyeron su programa anual de trabajo.” Al respecto quiero decir que cada año he presentado mi proyecto de trabajo, mismo que durante 8 años fue aceptado y por ello constituyó mi plan de trabajo; sin embargo, luego que aparecí en la “lista negra”, todo me fue negado, incluso fue ignorado mi proyecto de trabajo 2012, por lo que **no se me asignó Plan de Trabajo 2012**, sin embargo, **yo presenté mi Informe Anual 2012**, sin tener la obligación de hacerlo, pues como lo he dicho, no se me asignó Plan de Trabajo. Pese a lo anterior, el Consejo Técnico calificó como **NO ACEPTABLE** mi informe anual. **Pido atentamente a la CONAPRED que solicite a la Dra. Ruiz Gutiérrez el Plan de Trabajo 2012 que le asignó a quien suscribe, mostrando el acuse de recibo de dicho plan de trabajo. Más aún, pido atentamente a CONAPRED que solicite a la Dra. Ruiz Gutiérrez que muestre al Plan de Trabajo 2015 que le ordenó el consejo técnico que me asignara, pues es la fecha (julio de 2015) en que no me ha**

asignado plan de trabajo, a pesar de que yo cumplí en tiempo y forma en enero de 2015 al presentar mi proyecto de trabajo 2015. Quiero alertar en este punto a CONAPRED, sobre una práctica común de la Dra. Ruiz, luego que ha cometido alguna omisión de notificación y que consiste en juntar a sus incondicionales para levantar un acta donde firman diciendo que "...se buscó al interesado en toda la Facultad de Ciencias, pero no se le localizó, por ello no fue notificado...".

En estas condiciones de crispación, corresponde al CONAPRED determinar si el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias realiza (para Bernardo Salas) de manera objetiva e imparcial "...la atribución para realizar una evaluación integral de la labor docente de los académicos, con fundamento en los logros y metas alcanzadas...", tal como lo plantea la Dra. Ruiz en el punto 7 de su escrito.

Respecto a la autonomía universitaria a la cual dedica mucho tiempo y espacio la Dra. Ruiz, me permito decir que dicha autonomía es un arma de dos filos, pues lo positivo lo constituye el hecho de que el Estado la otorga "...en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza...", sin embargo, la Dra. Ruiz desvirtúa esta autonomía y utiliza el segundo filo para discriminar y someter a los miembros de la comunidad universitaria, utilizándola como escudo para no rendir cuentas de sus malos actos. Por eso ella misma resalta la frase: "Corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos.". LA LECTURA QUE YO LE DOY ES: CONAPRED, NO TE METAS EN NUESTROS ASUNTOS, PUES SOY LIBRE DE COMETER DISCRIMINACIÓN, YA QUE LA AUTONOMÍA ME LO PERMITE.


SOLO QUIERO COMENTAR QUE, REFERENTE A LA ACUSACIÓN LANZADA EN MI CONTRA POR LA DRA. RUIZ DE HABERME ROBADO UNA FUENTE RADACTIVA DE BARIO-133, DEBO SEÑALAR QUE LA DRA. RUIZ CAMBIA CONSTANTEMENTE DE ARGUMENTO; EN SU RESPUESTA ELLA DICE: "FINALMENTE NO SE LE ACUSÓ DEL ROBO DE LA FUENTE DE BARIO, SOLO SE LE PREGUNTÓ DONDE ESTABA PUES NO LA ENCONTRARON AL REALIZAR EL INVENTARIO." EN EL OFICIO FCIE/24/2012 DICE: "...SE LE SOLICITA HAGA ENTREGA DE DICHA FUENTE RADIATIVA...". FINALMENTE QUIERO DECIR QUE UN TESTIGO PODRÁ COMPARECER ANTE CONAPRED A TESTIFICAR QUE LA DRA. RUIZ LANZÓ ACUSACIONES MÁS GRAVES A ESTE RESPECTO.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

1.- Continuando con el orden seguido por la Dra. Ruiz, respecto a este punto referente a mi petición de permiso y apoyo para asistir y presentar un trabajo de investigación en un Symposium a celebrarse en Cusco, Perú y que tardaron dos meses y medio para contestarme, diciéndome que la no autorización era "...debido a que el trabajo a presentar no fue realizado en la Facultad de Ciencias, ni cuenta con el aval académico". A este respecto, SOLOCITO ATENTAMENTE A CONAPRED PONER ESPECIAL ATENCIÓN AL DOLO E IRRELEVANCIA DEL ARGUMENTO DE LA DRA. RUIZ, QUIEN

AFIRMA QUE EL TRABAJO NO FUE ELABORADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, LO CUAL ES UNA OBJECCIÓN SIN FUNDAMENTO Y QUE IMPLICA QUE ELLA ME VIO HACERLO EN ALGUN OTRO LUGAR, LO CUAL TAMBIÉN CARECE DE IMPORTANCIA SI YO LO HICE EN MI CASA, EN UNA CEFETERÍA, DURANTE MIS VACACIONES, ETC., LO IMPORTANTE ES QUE, ES UN TRABAJO EN MI ÁREA DE CONOCIMIENTO Y LO ESTOY FIRMANDO COMO ACADÉMICO DE LA UNAM. Debo agregar que durante estos últimos 8 años, en todos sus oficios, se escucharán frases trilladas como “dicha actividad no estaba prevista en el Plan de Trabajo”, “no fue autorizado por el Consejo Técnico”, “no fue elaborado en la Facultad de Ciencias”, “no cuenta con el aval de su Coordinador”, lo cual es perfectamente entendible cuando uno ha sido anotado en la lista negra. Por ello, resulta cuestionable que la Dra. Ruiz enfatice diciendo: **“...y las resoluciones que emite se realizan de manera colegiada.”**

Llama la atención el énfasis que pone la Dra. Ruiz, luego de negar discriminación por el color de la piel, en el inciso e) al decir: “En consecuencia, el presente asunto no deriva de actos de discriminación, sino de una cuestión estrictamente de valoración y autodeterminación académica en atención al principio de autonomía universitaria otorgada a las universidades públicas autónomas por ley,...”.



2.- Respecto a la negativa de asignarme el curso “Introducción a la Física de Radiaciones”, debo recordar que uno de los argumentos dados por la Dra. Gabriela Murguía fue que “...los Técnicos Académicos no estaban obligados dar clases...”, por lo que le respondí que “yo estaba solicitando el derecho de dar esa clase”. Nuevamente en este punto la Dra. Ruiz dice: **“...resulta improcedente que a los técnicos académicos se les asignen horas de clase frente a grupo.”**, por lo que nuevamente le puedo citar varios nombres de Técnicos Académicos a quienes si se les asigna horas de clase. Aunque la Dra. Ruiz menciona la posibilidad de poder dar clases de acuerdo al Artículo 46 del EPA, también menciona el candado que no podré superar al decir: “y su nombramiento será sometido a la ratificación del Consejo Técnico respectivo.”, resaltando que el Consejo Técnico muestra animadversión hacia mi persona.


3.- En relación al Oficio FCIE/CDF/223/13 que me fue ocultado por la M. en C. Alicia Zarzosa Pérez, nuevamente esgrimen una de sus frases trilladas diciendo: “a) En reiteradas ocasiones se le buscó al peticionario en las instalaciones de la Facultad de Ciencias, sin que se le haya localizado, motivo por el cual no le fue notificado el oficio de referencia.”. Luego dice: “b) En días posteriores se intentó notificar al peticionario, sin embargo, no fue localizado en los cubículos y laboratorios del Departamento de Física donde suele reunirse con sus colegas.” **DEBO DECIR QUE PREGUNTÉ A MIS COLEGAS SI LES CONSTABA QUE ME HUBIERAN BUSCADO EN SUS CUBICULOS O LABORATORIOS, PARA ENTREGARME ALGÚN OFICIO, PERO A NINGUNO DE ELLOS LES CONSTA TAL BUSQUEDA. POR ELLO, SOLICITO ATENTAMENTE A CONAPRED, QUE PIDA A LA M. EN C. ALICIA ZARZOSA QUE PROPORCIONE LOS NOMBRES DE MIS COLEGAS A LOS QUE HACE REFERENCIA. AGREGARÉ DICHIENDO QUE CUANDO A ESTAS AUTORIDADES LES URGE ENTREGARME UN ESCRITO EN EL QUE ME AFECTAN, HASTA ME MANDAN CORREOS ELECTRÓNICOS PARA QUE ME**

PRESENTE A RECOGERLOS, POR LO QUE RESULTA "EXTRAÑO" QUE NO ME HAYAN MANDADO UN CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICARME LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO.

Finalmente dice la Dra. Ruiz: "c) No obstante lo anterior, el propio reclamante reconoce haber visto el citado oficio en virtud de que sus compañeros se lo mostraron, a pesar de lo cual no acudió a las instancias universitarias correspondientes para darse por notificado."
QUIERO DECIR QUE, DE ESTE ESCRITO ME ENTERÉ POR CASUALIDAD, MUCHO TIEMPO DESPUÉS DE EMITIDO, AL VERLO ENTRE LAS PERTENENCIAS DE UNO DE MIS COLEGAS, POR LO QUE ANTE LA GRAVEDAD DE ESTA DISCRIMINACIÓN, PROCEDÍ A HACER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y NO "ACUDIR A LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES PARA DARMER POR NOTIFICADO" COMO "INOCENTEMENTE" PIDE LA DRA. RUIZ, PUES DE ESTA MANERA SUS ATROPELLOS QUEDARÍAN IMPUNES.

4.- Respecto a la evaluación de mi Informe de Trabajo 2013, resalta la reclamación que me hace la Dra. Ruiz al decir: "En su informe reporta actividades que no fueron autorizadas...en particular de representar a la Facultad de Ciencias o al país, en eventos académicos,...y muchas veces da a entender que representa a la Facultad o a la UNAM. **Le recuerdo que usted es técnico académico (NEGRITAS Y SUBRAYADO MIOS PARA MOSTRAR QUE LA DRA. RUIZ ME RECUERDA QUE SOY UN SER HUMANO DE TERCERA PARA ELLA)** y que ni esta Facultad, ni esta Universidad, le han encomendado representarlas en foro alguno", a lo que yo le respondí: "Al respecto, quiero dejar bien claro que en los trabajos que he presentado en congresos de protección radiológica, siempre he manifestado mi personal punto de vista y que solo he anotado en ellos mi adscripción que es precisamente la Facultad de Ciencias de la UNAM que se encuentra en México, lo cual seguiré haciendo..."

En el inciso d) dice: "Desde 2010, el H. Consejo Técnico le ha encomendado al peticionario tareas que sistemáticamente se ha negado a cumplir y ha insistido en realizar las tareas que él mismo se ha asignado, y que no han sido aprobadas por el citado órgano colegiado." **A ESTE RESPECTO, DEBO DECIR QUE LA DRA. RUIZ HA PRETENDIDO ASIGNARME COMO PLAN DE TRABAJO LA ELABORACIÓN DE UN CURSO ORIGINAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DE 40 HORAS, MISMO QUE PRETENDE IMPLEMENTARLO EN LÍNEA POR EXPERTOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. YO LE HE MANIFESTADO MI MEJOR DISPOSICIÓN PARA QUE, CON EL MAYOR ESmero, DEDICACIÓN, ENTUSIASMO Y PROFESIONALISMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE MIS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ME LIGAN A LA UNAM, MISMAS QUE ESTÁN PLASMADAS EN LA PÁGINA 21 DE LA GACETA UNAM DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2006, DONDE SE ESTABLECE QUE MIS OBLIGACIONES DE TRABAJO CON LA UNAM CONSISTEN EN "DEMOSTRAR DOMINIO PARA IMPARTIR TODOS LOS TEMAS DEL CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA ENCARGADOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS", ADEMÁS, AL CANCELAR MI**



ÁREA DE TRABAJO (ESPACIO UNIVERSITARIO) Y SIN CONTAR CON NINGUNA HERRAMIENTA DE TRABAJO, ESTUVE SIEMPRE IMPOSIBILITADO PARA CUMPLIR CUALQUIER TAREA QUE SE ME ASIGNARA. LO QUE CONTRADICE A LA DRA. RUIZ QUIEN ACERTADAMENTE DICE: "...LOS CONSEJOS TÉCNICOS, EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD, TIENEN FACULTADES PARA DETERMINAR QUE ACTIVIDADES, CON QUE REGULARIDAD Y EN QUE ESPACIOS UNIVERSITARIOS DESARROLLARÁN LOS ACADÉMICOS SUS FUNCIONES...". POR ELLO HE INVITADO A LA DRA. RUIZ A QUE VENTILEMOS SU ORDEN DE TRABAJO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA QUE SEA ESA AUTORIDAD QUIEN DETERMINE LA LEGALIDAD DE SU PRETENSIÓN, PERO LA DRA. RUIZ HA REHUIDO A ESTA INVITACIÓN, PREFIRIENDO DESCALIFICARME COMO OCURRE EN ESTA OCASIÓN. CONSIDERO QUE SI LA DRA. RUIZ TIENE EN SUS MANOS UN CASO SÓLIDO DE DESACATO A UNA ORDEN LEGÍTIMA, NO DEBE DUDAR EN REALIZAR LOS ACTOS DE AUTORIDAD CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA HE INVITADO A LA DRA. RUIZ, LUEGO DE QUE ME HA ACUSADO DE HABERME ROBADO UNA FUENTE RADIATIVA DE BARIO-133 QUE ES PROPIEDAD DE LA UNAM, A QUE PRESENTE SU ACUSACIÓN EN MI CONTRA ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO O ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PERO AL NO ACEPTAR MIS INVITACIONES, TODO PARECE INDICAR QUE, COMO ES SU COSTUMBRE, LA DRA. RUIZ MIENTE YNO TIENE UN CASO BIEN ARMADO EN MI CONTRA QUE PUEDA CONVENCER A ALGUN JUEZ.

5.- Referente a la respuesta de la Dra. Beatriz Fuentes Madariaga, Coordinadora Interna del Consejo Departamental de Física (CDF), quien me respondió con un retraso de 3 meses con 17 días a mi petición para presentar un trabajo de investigación en un congreso de Protección Radiológica en Rio de Janeiro, Brasil, a celebrarse del 14 al 19 de abril de 2013 (poner atención en la fecha), al respecto la Dra. Ruiz responde: "a) La solicitud formulada por el hoy peticionario fue dirigida a la Comisión de Viajes del CDF y no a la Coordinadora Interna del CDF, quien no tuvo conocimiento de dicha solicitud." ME APENA QUE LA DRA. RUIZ RESPONDA CON ESTE ARGUMENTO, PUES A FINAL DE CUENTAS, YO ME ESTOY DIRIGIENDO A UNA INSTITUCIÓN Y COMO TAL, MEREZCO UNA RESPUESTA INSTITUCIONAL, ASÍ QUE ERA DE ESPERARSE UNA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA DE UNA AUTORIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN Y NO ME PARECE VALIDO ARGUMENTAR QUE "...(LA DRA. BEATRIZ FUENTES) NO TUVO CONOCIMIENTO DE DICHA SOLICITUD". ESTA RESPUESTA PODRÍA SER UN RECONOCIMIENTO DE LA NULA COMUNICACIÓN ENTRE AUTORIDADES. ¿PORQUE ACEPTÓ RESPONDER LA DRA. BEATRIZ FUENTES SI NO ESTUVO ENTERADA? En el inciso b) la Dra. Ruiz argumenta: "...es hasta los meses de septiembre y octubre cuando finaliza el ejercicio presupuestal, razón por la cual, a la fecha de la presentación de su solicitud-21 de noviembre de 2012- ya no se contaba con fondos presupuestales. NUEVAMENTE DA PENA ESTA RESPUESTA DE LA DRA. RUIZ, PUES SI BIEN SE ENTIENDE QUE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 YA NO HABÍA FONDOS PRESUPUESTALES PARA CUALQUIER EVENTO A REALIZARSE ESE AÑO

DE 2012, DEBO RESALTAR QUE MI PERMISO ERA PARA EL AÑO SIGUIENTE (2013), CUANDO APENAS SE AUTORIZARÍA EL NUEVO PRESUPUESTO PARA 2013.


La Dra. Ruiz dice: "El trabajo a presentar por el peticionario no contiene actividad de investigación llevada a cabo en el Departamento de Física de la entidad académica". CON ESTA RESPUESTA, LA DRA. RUIZ MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU FALTA DE RESPETO A LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN. ADEMÁS, INVITO A CONAPRED A REVISAR DICHO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, PUES EN LA SECCIÓN DE AGRADECIMIENTO APARECE EL NOMBRE DEL ACADÉMICO QUE ME AYUDÓ A ELABORARLO EN ESTE DEPARTAMENTO DE FÍSICA.

Más adelante la Dra. Ruiz dice: "Uno de los requisitos que la Comisión de Viajes solicita para recomendar el apoyo económico, consiste en que se cuente con el aval del Coordinador al que se encuentre asociado, lo que en el presente caso no aconteció". A ESTE RESPETO, DEBO DECIR QUE DE MANERA DELIBERADA, SE PRESIONÓ AL COORDINADOR A RENUNCIAR Y POSTERIORMENTE, CON ESE MISMO PLAN PARA AFECTARME, SE DECIDIÓ NO NOMBRAR SU SUSTITUTO, DE ESA MANERA NUNCA PODRÍA YO CONTAR CON EL AVAL DEL COORDINADOR, COMO SUCEDIÓ EN VARIAS OCASIONES. CON ESTA RESPUESTA LA DRA. RUIZ RECONOCE SU RESPONSABILIDAD DE NO NOMBRAR SUSTITUTO DEL COORDINADOR DE MI ÁREA DE ADSCRIPCIÓN. SOLICITO ATENTAMENTE A CONAPRED QUE PREGUNTE A LA DRA. RUIZ ¿CUAL ES EL NOMBRE DEL COORDINADOR AL QUE DEBIÓ SOLICITAR BERNARDO SALAS EL AVAL PARA VIAJAR A BRASIL A PRESENTAR SU TRABAJO?

Finalmente la Dra. Ruiz dice: "El referido trabajo no respondía a una necesidad académica de la Facultad y carecía de sustento académico, toda vez que se trataba de una discusión y posición de índole personal basada en simplemente información obtenida a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, tal y como consta en el resumen que el propio académico presentó y que se adjunta al presente informe como parte del anexo 6." EN VARIAS OCASIONES LA DRA. RUIZ HA DEMOSTRADO A PLENITUD, SU TOTAL DESCONOCIMIENTO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: EL PRIMERO CONSISTIÓ EN JUSTIFICAR LA CLAUSURA DE MI ÁREA DE TRABAJO ARGUMENTANDO QUE "LA RADIACIÓN ES PELIGROSA", SIN EMBARGO NO CLAUSURÓ OTROS LABORATORIOS DE ESTA MISMA FACULTAD DE CIENCIAS QUE TAMBIÉN USAR FUENTES RADIATIVAS COMO SON EL "LABORATORIO DE FÍSICA MODERNA", EL "TALLER DE RADIACIONES", EL "LABORATORIO DE FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR" Y EL "TALLER DE COLISIONES". SOLO CLAUSURÓ MI ÁREA DE TRABAJO, POSTERIORMENTE EXTERNÓ DESCALIFICATIVOS A UN TRABAJO QUE PRESENTAMOS EN COAUTORÍA TRES ACADÉMICOS DE ESTA FACULTAD EN UN CONGRESO EN TOLUCA DICHIENDO QUE YO NO CONTABA CON FUENTES RADIATIVAS PARA TAL FIN, POR LO QUE UNO DE LOS COAUTORES LE ESCRIBIÓ CORRIGIÉNDOLA Y ENVIÁNDOLE DE CORTESÍA UNA DE LAS MÚLTIPLES

FUENTES RADIATIVAS CON LAS QUE CONTAMOS. EN OTRA OCASIÓN ME ACUSÓ DE HABERME ROBADO UNA FUENTE RADIATIVA DE BARIO-133, MISMA QUE UNA INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS DEMOSTRÓ QUE SUS ACUSACIONES ERAN FALSAS, PUES ELLA SIEMPRE TUVO EN SU PODER DICHA FUENTE RADIATIVA.

LA RESPUESTA DE LA DRA. RUIZ TAMBIÉN DEMUESTRA SU FALTA DE RESPETO A LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN Y SU INTROMISIÓN EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ELABORADOS, PUES DEBEN SER LOS ORGANIZADORES DE LOS CONGRESOS QUIENES CALIFIQUEN LA PERTINENCIA DE LAS PRESENTACIONES EN ESOS FOROS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. CABE AGREGAR QUE EN TODOS LOS CASOS, MIS TRABAJOS FUERON ACEPTADOS EN TODOS LOS CONGRESOS PARA LOS QUE PEDÍ PERMISO Y APOYO ECONÓMICO, PERO LA DRA. RUIZ SE ENCARGÓ DE NEGÁRMELOS. RESULTA INCONGRUENTE ESTA ACTITUD DE LA DRA. RUIZ QUIEN OCUPÓ EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS.



6.- Relativo a mis señalamientos ocurridos en los años 2008 y 2009, sobre el impedimento para realizar muestreos radiológicos y que fueron notificados a la CNDH, se acepta lo dispuesto en el Artículo 63 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que ni siquiera procederé a hacer las aclaraciones y desmentidos sobre lo vertido por la Dra. Ruiz. A MENOS QUE LA CONAPRED SE CONSIDERE COMPETENTE DE INTERVENIR EN ESTE PUNTO, TENDRÁ SENTIDO REBATIR CADA UNO DE LOS PUNTOS ESGRIMIDOS POR LA DRA. RUIZ.

7.- Sobre la violación a la legislación universitaria para afectar nuestro derecho como Técnicos Académicos a ser votados para los puestos al Consejo Departamental de Física, enarbolando la bandera de "...la facultad de autonormación que implica la autonomía de las Instituciones Públicas Autónomas por ley". DEJO A CRITERIO DEL CONAPRED LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS RAZONES ESGRIMIDAS POR LA DRA. RUIZ PUES ESTAS MEDIDAS SE ADOPTARON EN UN MOMENTO EN QUE LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS CONTÁBAMOS CON CANDIDATOS DE GRAN ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYERON UNA FUERTE AMENAZA PARA QUIENES OSTENTAN EL PODER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIR QUE EL CONSEJO TÉCNICO SOLICITÓ A LA DRA. ANDREA ABURTO ESPINA, COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FÍSICA QUE REALIZARA UNA CONSULTA A ESTE DEPARTAMENTO PARA QUE SE PRONUNCIARA AL RESPECTO, SIN EMBARGO, LA DRA. ABURTO NO REALIZÓ DICHA CONSULTA ENTRE NOSOTROS Y SOLO SE CONCRETÓ A RESPONDER ACEPTANDO DICHO ATROPELLO HACIA NUESTROS DERECHOS. NUEVAMENTE APLICA LA MISMA LECTURA QUE YO LE DOY: CONAPRED, NO TE METAS EN NUESTROS ASUNTOS, PUES SOY LIBRE DE COMETER DISCRIMINACIÓN, YA QUE LA AUTONOMÍA ME LO PERMITE.

8.- En relación a las negativas para otorgarme permiso para asistir a dar la conferencia "Política Nuclear en México", así como a otros congresos en Sevilla, España (2011), Medellín, Colombia (2011), Cuzco, Perú (2012) y Rio de Janeiro (abril 2013), LA DRA. RUIZ RESPONDE CON LAS MISMAS FRASES TRILLADAS QUE DEMUESTRAN SU EMPEÑO EN OBSTACULIZAR MI DESARROLLO PROFESIONAL Y QUE AVERGONZARÍAN A OTROS EX PRESIDENTES DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, ESTAS FRASES SON: A) "...LA ENTIDAD ACADÉMICA DECIDIÓ NO BRINDAR EL APOYO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EN QUE SE BASAN LAS DECISIONES DE DICHA COMISIÓN, ADEMÁS DE QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO NO APROBÓ SU PLAN DE TRABAJO 2012, NI LE ENCOMENDÓ DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA (ANEXO 13)". B) "...EL INFORME DE TRABAJO 2012 PRESENTADO POR EL C. BERNARDO SALAS MAR NO FUE SATISFACTORIO Y SU PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2013 RESULTÓ NO ACEPTABLE, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL OFICIO FCIE/228/2013 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENTIDAD...". EN POCAS PALABRAS, LO QUE DIJO FUE: "NO LE QUISE DAR PERMISO", PUES ES ELLA QUIEN FUNGE CON AMBOS CARGOS. C) EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL H. CONSEJO TÉCNICO ...ACORDÓ NO OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA AUSENTARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2013 PARA ASISTIR AL TALLER INTERNACIONAL SOBRE POLÍTICAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA DEL CENTRO DE POLÍTICAS BRICS..., INSISTIENDO QUE EL PRESENTE ASUNTO NO DERIVA DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, SINO DE UNA CUESTIÓN Estrictamente de valoración y AUTODETERMINACIÓN ACADÉMICA EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA OTORGADA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS POR LEY..." NUEVAMENTE APLICA LA MISMA LECTURA QUE YO LE DOY: CONAPRED, NO TE METAS EN NUESTROS ASUNTOS, PUES SOY LIBRE DE COMETER DISCRIMINACIÓN, YA QUE LA AUTONOMÍA ME LO PERMITE. d) Para el evento del BRICS sorprendió que la invitación, dirigida a diplomáticos, catedráticos y generadores de políticas energéticas, fue enviada al Professor Bernardo Salas Mar, siendo el caso que éste no tiene la calidad de Profesor. ESPERO QUE CONAPRED NOTE UNA VEZ MÁS EL ARDOR QUE LE CAUSA A LA DRA. RUIZ, EL HECHO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN CON SEDE EN BRASIL TENGA UN TRATO DE CORTESÍA A UN TÉCNICO ACADÉMICO Y SE ME TRATE COMO A UN SER HUMANO DE PRIMERA, PUES ELLA NOS CONSIDERA COMO SERES HUMANOS DE TERCERA. CON ANTERIORIDAD LA DRA. RUIZ TAMBIEN ME RECLAMÓ EL HECHO DE QUE EN CIERTAS NOTAS PERIODISTICAS SE REFIERAN A MI COMO INVESTIGADOR, DOCTOR, CATEDRATICO, ETC. POR LO QUE LE RESPONDÍ QUE SI A ELLA NO LE PARECÍA, QUE FUERA ELLA CON LOS PERIODISTAS A RECLAMARLES O QUE SI TENÍA PRUEBAS DE QUE HUBIESE FIRMADO OSTENTANDO DICHS TITULOS, ENTONCES QUE PROCEDIERA LEGALMENTE EN MI CONTRA POR USURPACIÓN DE PROFESIÓN. e) Respecto al II Congreso... a celebrarse en Sevilla, España... la Comisión de Viajes... decidió no asignar apoyo toda vez que la solicitud formulada por el peticionario carecía de tres



firmas de los integrantes del Comité Académico que debía aprobarlo.” **A ESTE RESPECTO, DEBO DECIR QUE ESTE REQUISITO FUE INVENTADO Y HECHO A MI MEDIDA, YA QUE NO APARECE EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, PUES YA ESTABAN APALABRADOS CON ESTAS PERSONAS, CON LAS QUE SE TENÍA EL ACUERDO DE CLAUSURAR MI ÁREA DE TRABAJO, ADEMÁS SOLICITO ATENTAMENTE A CONAPRED QUE PREGUNTE A LA DRA. RUIZ ¿A QUE OTROS TÉCNICOS ACADÉMICOS SE LES HA APLICADO ESTE REQUISITO DE LAS TRES FIRMAS?** f) En relación al Congreso...a celebrarse en Medellín, Colombia, la Comisión de Viajes...decidió no aprobar la petición de apoyo económico y de inscripción en virtud de que la solicitud formulada por el peticionario carecía de tres firmas de los integrantes del Comité Académico que debía aprobarlo y por no contar con el aval académico del profesor responsable.” **NUEVAMENTE LA MISMA FRASE TRILLADA, USANDO UNA REGLA INVENTADA A MI MEDIDA Y SOLICITÁNDOME LA FIRMA DEL PROFESOR RESPONSABLE AL QUE ELLAS PRESIONARON A RENUNCIAR Y QUE NO NOMBRARON NUNCA A UN SUSTITUTO. LA DRA. RUIZ OMITIÓ DECIR QUE EN AL ACTA DEL CDF DEL 12 DE AGOSTO DE 2010 RECHAZAN MI SOLICITUD DE ASISTIR A UN CONGRESO EN MEDELLÍN, COLOMBIA, YA QUE SOY TÉCNICO ACADÉMICO Y AGREGANDO: "COMO TAL SUS TRABAJOS DEBIERAN (NEGRITAS MÍAS PARA RESALTAR QUE ESTAS REGLAS SON INVENTADAS CADA VEZ QUE SE NECESITA NEGARME ALGO Y POR TANTO ES PRUEBA IRREFUTABLE DE DISCRIMINACIÓN) CONTAR CON EL AVAL ACADÉMICO DE AL MENOS 3 MIEMBROS DE COMITE ACADÉMICO DEL TARMA, MIENTRAS LA SITUACIÓN DE ESTE TALLER NO SE DEFINA". SOLICITO ATENTAMENTE A CONAPRED QUE PREGUNTE A LA DRA. RUIZ ¿A QUE OTROS TÉCNICOS ACADÉMICOS SE LES HA APLICADO ESTE REQUISITO DE LAS TRES FIRMAS?, ADEMÁS QUE SE LE PREGUNTE ¿QUIEN ES LA PERSONA QUE FUNGE COMO AVAL ACADÉMICO O COORDINADOR AL QUE DEBIÓ RECURRIR BERNARDO SALAS PARA QUE LE FIRMARA SU SOLICITUD?** g) Respecto al Simposio...celebrado en Cusco, Perú...el Consejo Departamental de Física no aprobó el permiso y apoyo económico solicitado por el hoy peticionario, toda vez que dicha actividad académica no se contempló dentro de las tareas que le asignó el H. Consejo Técnico...” **NUEVAMENTE DEBE NOTARSE QUE SISTEMÁTICAMENTE EL JUEGO CONSISTE EN NO APROBAR MIS PROYECTOS DE TRABAJO PARA ASÍ NO DARMÉ PERMISO PARA ASISTIR A CONGRESOS.** h) No se omite señalar que el peticionario en reiteradas ocasiones argumenta que no le asiste la obligación como Técnico Académico de presentar al H. Consejo Técnico de la entidad los análisis de resultados y su publicación; sin embargo exige se le otorguen permisos para asistir a congresos internacionales a presentar los “resultados de su investigación”, buscando eludir la responsabilidad de rendir los informes correspondientes ante el Consejo Técnico de la facultad, que es el órgano de autoridad de toda entidad académica.” **A ESTE RESPECTO QUIERO DECIR QUE EL CORRESPONSABLE DEL PROYECTO PAPIIT TITULADO: “ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES EN LA COSTA DEL GOLFO DE MÉXICO Y COSTA DE QUINTANA ROO”, SE MANIFESTÓ ANTE ESTAS AUTORIDADES SOLICITÁNDOLES ATENTAMENTE QUE NO SE METIERAN EN ASUNTOS QUE SOLO SON**



COMPETENCIA DEL RESPONSABLE Y CORRESPONSABLE DE ESE PROYECTO, PUES YA SE HABÍA CONCLUIDO Y PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO EL INFORME FINAL DE DICHO PROYECTO, PUES ESTA DIRECCIÓN FUE LA QUE PATROCINÓ EL PROYECTO (LA FACULTAD DE CIENCIAS NO PATROCINÓ ESTE PROYECTO). EN OTRAS PALABRAS, SE LE PIDIÓ A LA DRA. RUIZ QUE NO SE INMISCUYERA EN ASUNTOS QUE NO ERAN DE SU INCUMBENCIA. EL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO (CT 2010-09-23, PÁG. 11) DICE TEXTUALMENTE: "B) EL DR. GERARDO RUIZ CHAVARRÍA SOLICITA SE RETIRE EL PLAN DE TRABAJO ASIGNADO AL FÍS. BERNARDO SALAS MAR EN EL OFICIO FCIE/CT/0307/10 POR CONTENER TAREAS QUE YA FUERON HECHAS Y QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN LA UNAM NO LE CORRESPONDE HACER.


-EL CONSEJO TÉCNICO INFORMA AL DR. GERARDO RUIZ QUE LO CONCERNIENTE AL PLAN DE TRABAJO DEL FÍS. MAT. BERNARDO SALAS MAR SERÁ TRATADO CON EL INTERESADO Y SU JEFE INMEDIATO, EXCLUSIVAMENTE."

C) EL FÍS. MAT. BERNARDO SALAS MAR SOLICITA CON BASE EN EL ARTÍCULO 104 DEL EPA, SEAN RECONSIDERADAS LAS DECISIONES TOMADAS EN CUANTO A SU PLAN DE TRABAJO 2010.

-EL CONSEJO TÉCNICO RATIFICA EL ACUERDO DEL 26 DE AGOSTO, POR LO QUE EL FÍS. MAT. SALAS MAR DEBERÁ CUMPLIR EL PLAN DE TRABAJO QUE SE LE HIZO LLEGAR."

POR OTRO LADO, DEBO DECIR QUE ES FALSO QUE YO QUIERA EVADIR MI RESPONSABILIDAD, LO QUE NO ACEPTO ES QUE SE ME QUIERAN IMPONER ACTIVIDADES PARA LAS QUE NO FUI CONTRATADO, PUES COMO YA SE MENCIONÓ CON ANTERIORIDAD, EL DESCONOCIMIENTO DE LA DRA. RUIZ DE CUESTIONES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LA LLEVAN A SOLICITAR COSAS ABSURDAS Y SIN SENTIDO, EL CUAL CONSISTE EN "BASURA" SIN NINGÚN VALOR (ASÍ LO CATALOGÓ UN EXPERTO QUE HA TRABAJADO EN EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA). POR EJEMPLO, EN UNO DE ESOS AÑOS, SE ME SOLICITÓ SACAR LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE MILES DE LECTURAS QUE SE HABÍAN OBTENIDO EN LOS MUESTREOS RADIOLÓGICOS EFECTUADOS DURANTE MÁS DE DOS AÑOS, DE LO CUAL RESULTARON MÁS DE 800 HOJAS QUE SEGURAMENTE FUERON A PARAR AL BOTE DE LA BASURA, PERO SOLO LOGRARON EL OBJETIVO DE FASTIDIARME CON ESTE TRABAJO TEDIOSO.

9.- RESPECTO AL IMPEDIMENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA EN EL CASO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE PRETENDÍA REALIZAR OTRA INSPECCIÓN RADIOLÓGICA A UNA OFICINA CONSTRUIDA CON MATERIAL RADIATIVO, PUES EL PERSONAL QUE AHÍ LABORA SE ESTABA IRRADIANDO CON EL CONSECUENTE DETRIMENTO A SU SALUD,



PARA LO CUAL EL DR. PABLO DE LA MORA Y PALOMAR ASQUINAZI, LE SOLICITO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FÍSICA LOS DETECTORES DE RADIACIÓN PARA TAL EFECTO, SIN EMBARGO, LA PETICIÓN FUE NEGADA. TUVE QUE CONSEGUIR CON MIS COLEGAS DE LA INICIATIVA PRIVADA UN DETECTOR PARA REALIZAR EN MIS DÍAS DE DESCANSO Y SUFRAGANDO CON MIS PROPIOS RECURSOS LOS GASTOS DE TRASLADO, HOTEL Y VIÁTICOS, PARA REALIZAR ESTA INSPECCIÓN, EL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO CT 2011-02-24 PAG. 16) SOLO SE CONCRETA A DECIR TEXTUALMENTE: "14.15 EL DR. PABLO DE LA MORA Y PALOMAR ASQUINASY ENVÍA COPIA DE LA CARTA DIRIGIDA A LA DRA. ANDREA LUISA ABURTO ESPINA, COORDINADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, DONDE LE SOLICITA LE SEA AUTORIZADO UTILIZAR UN DETECTOR GEIGER MULLER Y UN SISTEMA ANALIZADOR MULTICANAL CON DETECTOR DE YODURO DE SODIO, PARA REALIZAR UN MONITOREO RADIOLÓGICO EN EL ESTADO DE JALISCO. LOS EQUIPOS EN CUESTIÓN SE LOCALIZAN EN EL TALLER DE ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES Y SERÁN UTILIZADOS POR PERSONAL CAPACITADO EN SU USO.". VALGA DECIR QUE TAMBIÉN SE ME IMPIDIÓ BRINDAR AYUDA HUMANITARIA, EN LAS MISMAS CONDICIONES A AFECTADOS POR LA RADIACIÓN EN VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ Y EN HERMOSILLO, SONORA, RECALCANDO QUE PARA ESTE ÚLTIMO VIAJE, LE PROPUSE A LA DRA. RUIZ QUE YO PAGARÍA CON MI DINERO EL BOLETO DE AVIÓN, EL HOTEL Y LA COMIDA, PERO DE TODOS MODOS, NO ME PERMITIÓ USAR LOS EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN. PODRÉ MOSTRAR A CONAPRED LA DOCUMENTACIÓN QUE PRUEBA MI DICHO.

Suponiendo sin conceder que el TARMA (Que fue mi área de trabajo y que clausuró injustificadamente la Dra. Ruiz) no cumplió los objetivos para los que fue creado y dado que, quien acusa tiene la obligación de probar, entonces, pido atentamente a CONPRED solicite la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez mostrar la siguiente documentación o equivalente:

A).- LISTADO DE OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO EL TARMA, ELABORADO Y FIRMADO POR LOS FUNDADORES DE ESTE TALLER.

B).- ACTAS O MINUTAS LEVANTADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL TARMA, EN LAS DIVERSAS REUNIONES QUE DEBIERON HABER EXISTIDO DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO 2000, HASTA LA FECHA DE SU CLAUSURA, DONDE APAREZCAN LAS ACCIONES, PROPUESTAS, RECOMENDACIONES, COMENTARIOS, SUGERENCIAS TÉCNICAS, EVALUACIONES, EXTRAÑAMIENTOS Y/O LLAMADOS DE ATENCIÓN AL TÉCNICO ACADÉMICO BERNARDO SALAS MAR, ASIGNADO AL TARMA, QUIEN SUPUESTAMENTE NO CUMPLÍA LOS OBJETIVOS MENCIONADOS.


C).- ACTAS DEL CONSEJO TÉCNICO, DONDE SE MANIFIESTE SOBRE LAS ACTAS O MINUTAS ENVIADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL TARMA, DONDE TAMBIÉN SE PRONUNCIE SOBRE LAS ACCIONES, PROPUESTAS,

RECOMENDACIONES, COMENTARIOS, SUGERENCIAS TÉCNICAS, EVALUACIONES, EXTRAÑAMIENTOS Y/O LLAMADOS DE ATENCIÓN AL TÉCNICO ACADÉMICO BERNARDO SALAS MAR, ASIGNADO AL TARMA, QUIEN SUPUESTAMENTE NO CUMPLÍA LOS OBJETIVOS MENCIONADOS.

D).- NOTIFICACIONES POR ESCRITO, CON ACUSE DE RECIBO DIRIGIDOS AL TÉCNICO ACADÉMICO BERNARDO SALAS MAR, DONDE SE LE INFORME DE LAS DEFICIENCIAS EN LAS QUE HA INCURRIDO Y DEMÁS AGRAVANTES, DONDE SE LE CONMINE A PONER EMPÑO EN SU TRABAJO Y DONDE SE LE INDIQUEN LAS CORRECCIONES QUE DEBE REALIZAR.

E).- ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO DONDE SE AUTORICE LA CLAUSURA DEL TARMA.

F).- PROBATORIOS DE QUE BERNARDO SALAS SE ROBÓ LA FUENTE RADIATIVA DE BARIO-133 Y DEL FRAUDE A LA UNAM EN UNA COMPROBACIÓN DE GASTOS.

 POR OTRO LADO QUIERO MOSTRAR ALGUNAS DE LAS PRUEBAS QUE APUNTAN EN SENTIDO CONTRARIO A LO AFIRMADO POR LA DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PUES EL TARMA SUPERÓ CON CRECES LAS EXPECTATIVAS PARA LAS QUE FUE CREADO.


A.- EN EL TARMA SE LLEVÓ A CABO EXITOSAMENTE EL PROYECTO PAPIIT IN-108507 TITULADO: "ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES EN LA COSTA DEL GOLFO DE MÉXICO Y COSTA DE QUINTANA ROO", QUE FUE APOYADO POR LA DGAPA, DURANTE LOS 3 AÑOS QUE ESTABA CONTEMPLADA SU DURACIÓN (NOTA: CUANDO UN PROYECTO NO SIRVE, NO ES APROBADO DESDE EL PRINCIPIO O AL CONCLUIR EL PRIMER AÑO, ES CANCELADO). POR TANTO, SI EN VERDAD EL TARMA NO CUMPLÍA LAS EXPECTATIVAS, ENTONCES HASTA EL DR. ALIPIO CALLES ES RESPONSABLE, PUES EN SU GESTIÓN, LA DGAPA LO AUTORIZÓ Y APOYÓ, LO QUE QUEDÓ DE MANIFIESTO EN SU EVALUACIÓN FINAL CON CALIFICACIÓN DE SATISFACTORIA.

B.- SE IMPARTIERON CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, TANTO PARA ENCARGADOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, COMO PARA PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, MISMOS QUE APORTARON RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y A LA UNAM.

C.- SE MANTUVO UN INTERCAMBIO INTERINSTITUCIONAL CON LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA TITULADO "ANÁLISIS RADIOLÓGICO DEL HUMEDAL DE LA LAGUNA DE EL LLANO, VER." (ESTA INVESTIGACIÓN

REVELÓ LA EXISTENCIA DEL CONTAMINANTE RADIACTIVO CESIO-137 EN ESTA LAGUNA). ESTE INTERCAMBIO SE AMPLIARÍA A LAS LAGUNAS DE EL FARALLÓN, LA MANCHA, BOCA ANDREA Y DE SER POSIBLE A LA LAGUNA VERDE, MISMA QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA CENTRAL NUCLEAR DEL MISMO NOMBRE.

D.- EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y LA AGENCIA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, APROBARON LA PRESENTACIÓN EN SUS CONGRESOS DE DIVERSOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZARON EN EL TARMA Y QUE FUERON PRESENTADOS EN LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE HUELVA, ESPAÑA, LIMA, PERÚ, LISBOA, PORTUGAL, MEDELLÍN, COLOMBIA, ALICANTE, ESPAÑA, CUSCO, PERÚ (2009), RIO DE JANEIRO, BRASIL (ABRIL 2014), RIO DE JANEIRO, BRASIL (SEPTIEMBRE 2014), SEVILLA, ESPAÑA, CUSCO, PERÚ (2011) E HIROSAKI, JAPÓN (2015). Y EN OTROS CONGRESOS NACIONALES EN GUADALAJARA, JALISCO, VERACRUZ, VER., TOLUCA, MEX.

E.- MEDIANTE EL PROYECTO "ANÁLISIS DE MUESTRA EN CENTELLEO LÍQUIDO", SE DIO APOYO AL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA LO CUAL REPORTÓ INGRESOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS.

F.- A PETICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE BRINDÓ APOYO A LA COMUNIDAD CON LA INSPECCIÓN RADIOLÓGICA EN EL CEMENTERIO DE DESECHOS RADIACTIVOS DE SAMALAYUCA, CHIHUAHUA, DONDE SE DETERMINÓ LA CONTAMINACIÓN DE ESE DESIERTO CON APROXIMADAMENTE 24 METROS CÚBICOS DE ESCORIA METÁLICA CONTAMINADA CON COBALTO-60.

G.- SE BRINDÓ APOYO A LA COMUNIDAD CON LA INSPECCIÓN RADIOLÓGICA EN UNA OFICINA CONSTRUIDA CON MATERIAL RADIACTIVO EN TLAQUEPAQUE, JALISCO.,

H.- SE BRINDÓ APOYO A LA COMUNIDAD DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, CON LA INSPECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA BÚSQUEDA DE CONTAMINANTES EN EL AGUA POTABLE, PRESUMIBLES CAUSANTES DE LAS ENFERMEDADES QUE PADECE ESA POBLACIÓN, MISMAS QUE PUEDEN SER ATRIBUIBLES A LA RADIACIÓN.

L.- SE REALIZÓ EL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPO DE MEDICIÓN PARA BRINDAR EL APOYO A LA COMUNIDAD CON LA INSPECCIÓN RADIOLÓGICA EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, SITIO POR EL CUAL PASARÍAN COMPONENTES NUCLEARES PROCEDENTES DE EUROPA Y CON DESTINO A LA CENTRAL NUCLEAR DE SAN ONOFRE, CALIFORNIA.

J.- SE REALIZÓ EL PRIMER MUESTREO RADIOLÓGICO AMBIENTAL EN EL LAGO DE XOCHIMILCO, MÉXICO, MISMO QUE SE CONTINUARÍA EN ETAPAS POSTERIORES.

K.- SE REALIZARON DIVERSAS PLÁTICAS Y CONFERENCIAS QUE FUERON SOLICITADAS POR SOCIEDADES CIVILES, REFERENTES A RIESGOS DEL USO DE LA RADIACIÓN, RIESGOS POR VIVIR CERCA DE UNA CENTRAL NUCLEAR Y LOS EFECTOS BIOLÓGICOS, PLÁTICAS QUE SE IMPARTIERON EN POBLADOS Y CIUDADES DE VERACRUZ.

L.- FUERON SOLICITADOS LOS CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA POR INSTITUCIONES Y EMPRESAS DE COLOMBIA, PANAMÁ, GUANAJUATO, TABASCO Y ZACATECAS. LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BOICOTEARON ESTAS PETICIONES.

M.- SE ELABORÓ Y EDITÓ EN LOS TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTA FACULTAD EL LIBRO "PROTECCIÓN RADIOLÓGICA" DIRIGIDO A ENCARGADOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y A PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A LA RADIACIÓN.

N.- SE ELABORÓ EL LIBRO "PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN RAYOS X", MISMO QUE NO RECIBIÓ EL APOYO DE LA DRA. ROSAURA RUIZ PARA SU EDICIÓN.

O.- SE REALIZARON EN EL TARMA LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL C. ARTURO GARAY MATIANO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ, TITULADAS: "ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES EN LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL NUCLEAR DE LAGUNA VERDE".

P.- SE DIRIGIÓ EN EL TARMA LA TESIS: "MONITOREO RADIOLÓGICO AMBIENTAL EN LA LAGUNA EL LLANO, VILLA RICA, VERACRUZ" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y FUE PRESENTADA EN XALAPA, VER. EL 20 DE FEBRERO DE 2009. EL NOMBRE DE LA ESTUDIANTE: EVA CAROLINA MARINI BULVAREDA

Q.- EN SU INTENTO POR JUSTIFICAR EL CIERRE DEL LABORATORIO, CONVOCARON A UN GRUPO DE EXPERTOS DE LA UNAM, QUIENES CONTRARIO A LO QUE MIS DETRACTORAS ESPERABAN, CONCLUYERON QUE EL TARMA PRODUCÍA UN BUEN TRABAJO Y QUE EL TÉCNICO ACADÉMICO (BERNARDO SALAS), SUPERABA LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. ESTE DICTAMEN LO ESCONDIERON POR NO CONVENIR A SUS INTERESES. EL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO (CT 2011-08-11, PÁG. 15) DICE TEXTUALMENTE: 14.4. EI FIS. MAT. BERNARDO SALAS MAR SOLICITA LE SEA PROPORCIONADO EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS EXPERTOS EN PROTECCIÓN

RADIOLÓGICA RESPECTO AL TALLER DE ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES.

EI CONSEJO TÉCNICO LE INFORMA AL FIS. MAT SALAS MAR QUE LAS OPINIONES ACADÉMICAS A LAS QUE SE REFIERE EL PUNTO 13.8 DEL ACTA DEL 14 DE ABRIL DE 2011 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, NO FUERON PLASMADAS EN UN DOCUMENTO OFICIAL.


NOTA IMPORTANTE: DE ACUERDO A VARIOS COLEGAS, LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN A MIS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS, SE DEBE A QUE VARIOS DOCTORES EN CIENCIAS TIENEN CELO PROFESIONAL, DE LOS LOGROS QUE HA ALCANZADO UN SIMPLE TÉCNICO ACADÉMICO QUE TAN SOLO CUENTA CON LICENCIATURA, LO CUAL DEJA MAL PARADOS A VARIOS DOCTORES QUE SE LA PASAN VEGETANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS. INVITO A CONAPRED QUE PREGUNTE A LA DRA. RUIZ, LA VERACIDAD DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL TARMA.

LLAMA MI ATENCIÓN QUE LA DRA. RUIZ HAYA OMITIDO OPINAR SOBRE SUS DOS DECLARACIONES VERTIDAS EN DOS SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO, UNA DE ELLAS DICIENDO: "QUIERO CORRER A BERNARDO SALAS" Y OTRA DICIENDO: "BERNARDO SALAS NO TIENE PERMISO DE IR A RIO DE JANEIRO, BRASIL, DE LO CONTRARIO SE LE SANCIONARÁ". A ESTE RESPECTO PODRÉ PRESENTAR ANTE CONAPRED TESTIGO DE LOS HECHOS.

VALE SEÑALAR QUE DEBIDO A LAS DIFICULTADES QUE TUVO LA DRA. RUIZ PARA CLAUSURAR MI ÁREA DE TRABAJO, PUES TRES CONSEJEROS TÉCNICOS SE OPUSIERON EN TODO MOMENTO Y A LOS CUALES LES RECONOZCO SU INTEGRIDAD, POR ELLO, LA DRA. CATALINA STERN FORGACH, SECRETARIA TECNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, INVESTIGÓ QUIENES ERAN MIS ENEMIGOS PROFESIONALES Y POR ELLO, CONVOCÓ PARA QUE DICTAMINARAN SOBRE LA CONVENIENCIA DEL CIERRE DEL TARMA A HERMENEGILDO MALDONADO, CON QUIEN TUVE FUERTES ROCES EN CONGRESOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. OTRO DE LOS CONVOCADOS FUE EPIFANIO CRUZ ZARAGOZA, QUIEN CON ANTERIORIDAD YA LES HABÍA DADO SU FIRMA A FAVOR DEL CIERRE DE MI ÁREA DE TRABAJO. TAMBIÉN CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO AL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO (CT 2011-02-24, PÁG. 14), LOS DOCTORES GERARDO RUIZ Y PABLO DE LA MORA PROPUSIERON AL CONSEJO TÉCNICO UN GRUPO DE EXPERTOS INTERNACIONALES, QUIENES HAN COLABORADO O HAN SIDO EXPERTOS ASESORES DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA EVALUAR EL TARMA, PERO FUERON RECHAZADOS, PUES YA TENÍAN CONTEMPLADO A HERMENEGILDO MALDONADO MERCADO PARA QUE DICTAMINARA EL CIERRE DEL TARMA.

LA DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SIN PREVIO AVISO, HACIENDO ALARDE DE FUERZA, SIN APEGO A LA INSTITUCIONALIDAD, SIN RESPETAR LOS PROTOCOLOS MARCADOS POR LA CNSNS PARA LA TRANSFERENCIA DE FUENTES RADIATIVAS Y ACOMPAÑADA DE MAS DE 12 PERSONAS, SE PRESENTA AL TARMA PARA CLAUSURARLO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011. VARIOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA MANIFIESTAN SU INDIGNACIÓN POR LOS ACONTECIMIENTOS DE ESE DÍA.

EL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO CT 2011-09-29, PÁG. 15, DICE TEXTUALMENTE: “LOS PROFESORES JUDITH MAGDALENA VERA LOPEZ, JORGE PEREZ LOPEZ, MARIA SABINA RUIZ CHAVARRIA Y MARGARITA SANCHEZ Y SANCHEZ MANIFIESTAN SU INDIGNACIÓN ANTE LOS ACONTECIMIENTOS DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE EN EL TALLER DE ANALISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES. EI CONSEJO TECNICO SE DA POR ENTERADO.”

 DEBIDO A LA INCONFORMIDAD GENERADA POR EL CIERRE DEL TARMA, EL DR. GERARDO RUIZ CHAVARRÍA SOLICITA A LA DRA. ROSAURA RUIZ DOCUMENTOS DEL CAMBIO DE ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA DEL TARMA Y ACTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SOBRE ENTREGA-RECEPCIÓN. EL ACTA DEL CONSEJO TÉCNICO (CT 2011-12-08 PAG.12) DICE TEXTUALMENTE: “8.1. EI DR. GERARDO RUIZ CHAVARRIA ENVÍA COPIA DE LA CARTA DIRIGIDA A LA DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ EN LA QUE LE SOLICITA LOS DOCUMENTOS SOBRE EL CAMBIO DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLOGICA DEL QUE SE LIAMÓ TALLER DE ANÁLISIS RADIOLÓGICO DE MUESTRAS AMBIENTALES Y DEL ACTA LEVANTADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SOBRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL TALLER CITADO.

EI CONSEJO TECNICO SE DA POR ENTERADO.”

Respecto a la cancelación de mi Prima de Desempeño Académico (PRIDE), debo decir que no se me practicó una evaluación académica, sino que fue una evaluación laboral sustentada en argumentos falsos, donde me exigían actividades que no corresponden a un Técnico Académico, por lo que invito a CONAPRED a solicitar dicho dictamen y en el que encontrarán que los cargos fueron: “No haber publicado en revistas arbitradas” (lo cual no es una responsabilidad de un Técnico Académico; se me acusó sin pruebas de haber dado cursos de Protección Radiológica fuera de la UNAM (debo decir que estos cursos tienen una duración de dos semanas y se imparten de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, por lo que no entiendo porque no aprovecharon para hacerme recisión de contrato, para lo cual es suficiente faltar tres días consecutivos), la razón es que esta acusación fue fabricada sin pruebas; la otra acusación falsa consistió en decir que me había trasladado sin permiso a la costa del Golfo de México a realizar muestreos radiológicos sin permiso alguno (A este respecto debo decir que los muestreos radiológicos duraban tres semanas, por lo que aplica nuevamente la recisión de contrato), además, yo no tenía dinero para pagar los gastos que implican estos muestreos. Solicito atentamente a CONAPRED que pida a la Dra. Ruiz que

muestre la carta que se ha negado a mostrar, donde consta su animadversión hacia quien suscribe y razón por la cual le aprobaron la cancelación de mi PRIDE.

En otro orden de ideas, quiero manifestar a CONAPRED que existen nuevos atropellos que no fueron tratados en la respuesta de la Dra. Ruiz, pues esta respuesta data de hace más de un año (3 de julio de 2014), tiempo en el cual ha habido nuevos acosos y discriminaciones en mi contra. Debo señalar que tengo 2 declaraciones firmadas de 2 miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias, que apuntan acusando los actos de discriminación de la Dra. Ruiz, además de que estas dos personas están dispuestos a testificar ante CONAPRED, tan pronto regresen de su año sabático (Uno regresa en agosto de Texas y otra regresa de Hawaii en septiembre), además, otro miembro de la comunidad está también dispuesto a testificar, por lo que espero que CONAPRED pueda recibirlos tan pronto lleguen. Sin embargo, tal como se lo comenté telefónicamente a la Lic. Nancy Morales, tuvo que salir de la ciudad de México por causas de fuerza mayor, razón por la cual no pude juntar los probatorios con los que cuento, pero les envíé por correo electrónico el documento que he titulado: "Discriminación y acoso laboral en contra de Bernardo Salas" no actualizado de diversas acciones que fueron sacadas principalmente de las actas del Consejo Técnico y del Consejo Departamental de Física, que sirven de prueba de la discriminación y acoso laboral de las autoridades de la Facultad de Ciencias. Dado que estamos en periodo vacacional, espero a que reinicien las clases en la UNAM para poder preguntar y conocer la disposición de otros estudiantes y profesores que fueron testigos de los atropellos cometidos en mi contra por la Dra. Ruiz Gutiérrez y así poder invitarlos a testificar ante CONAPRED.

Lic. Bucio, confío en que CONAPRED sentará las bases para que no se frene el espíritu de servicio a favor de la población, que con sus impuestos pagó la formación profesional de un Técnico Académico que siente la obligación moral de devolver parte de lo que esta población le otorgó. Espero también que CONAPRED no permita que la autonomía universitaria sea botín de unos cuantos mafiosos que se han enquistado en nuestra UNAM.

ATENTAMENTE

México, D.F. 7 de julio de 2015.



Bernardo Salas Mar
Emilio Carranza 400 C-201 Col. El Retoño
Deleg. Iztapalapa C.P. 09440 México, D.F.
Tel. 5674-0685 Cel. 5519331678
salasmarb@yahoo.com.mx